TÉRMINOS DE REFERENCIA

CI-GEF-AMCP-026

TÍTULO DE LA CONSULTORÍA

Implementar acciones para fortalecer y mejorar la conectividad ecológica entre los manglares y el bosque adyacente en una zona piloto del componente 3.

INFORMACIÓN GENERAL

País:	Ecuador
Área dentro del país:	Bosque Siempreverde de tierras bajas y Manglar del Chocó Ecuatorial en la REMACAM, parroquia Mataje, cantón San Lorenzo del Pailón, Provincia de Esmeraldas.
Código de actividad:	1000867/GEF-9369-FSP/C3/20402
Contacto principal en CI:	redamcp@conservation.org
Contacto principal en MAATE:	roberto.pachacama@ambiente.gob.ec
Período de la Consultoría:	258 días a partir de la firma del contrato

1. ANTECEDENTES

La Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas (Red de AMCP) se crea mediante Acuerdo Ministerial No. 30 el 17 de mayo de 2017 y se publica en Registro Oficial No. 77 de 12 de septiembre de 2017, se conforma por 19 áreas protegidas y los corredores marinos y costeros que se creen para contribuir en el establecimiento de la conectividad entre las AMCP y que persigan fines de conservación entre hábitats, ecosistemas y paisajes costeros marinos (Art. 3 del A.M. No. 30).

Con esta visión, se definieron cuatro propósitos fundamentales de la Red AMCP: a) garantizar la conectividad biológica entre ecosistemas mediante la creación de corredores que promuevan la conservación de las especies y paisajes marinos costeros, b) conservar la biodiversidad del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en la zona marino costera y generar actividades sustentables para la sociedad ecuatoriana, c) asegurar la operación coordinada y sinérgica de las áreas marinas y costeras protegidas del SNAP para conservar la biodiversidad y generar beneficios tangibles para la sociedad ecuatoriana y d) propiciar la integración de las áreas marinas y costeras con su entorno, y la conexión funcional de hábitats, ecosistemas y paisajes marinos y costeros (Art. 4 del A.M. No. 30).

Con el fin de fortalecer la Red, en mayo de 2018, inicia la ejecución del proyecto "**Implementación del Plan Estratégico de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental"** (Proyecto Red de AMCP) dirigido a establecer las condiciones propicias para la consolidación de la Red de Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Ecuador Continental, a través de ejecutar acciones

prioritarias del plan estratégico de la Red de AMCP, dentro del marco establecido por el nuevo Código Orgánico del Ambiente (CODA).

El objetivo central del Proyecto Red de AMCP es "***mejorar sustancialmente la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina y costera a través de una red efectiva de áreas costeras y marinas protegidas en el Ecuador continental***".

El Proyecto Red de AMCP está organizado en tres componentes. El primer componente se centra en establecer las bases para el funcionamiento efectivo de la Red; el segundo componente se concentra en el aprendizaje práctico durante el proceso de la integración de las AMCP con los procesos de gestión costera locales; y el tercer componente se centra en explorar formas de conservar la conectividad entre los manglares y los bosques continentales en dos áreas pilotos.

La presente consultoría se enmarca en el componente 3 del Proyecto Red de AMCP por lo que el escenario de trabajo se circunscribe a un escenario de intervención seleccionado dentro del Proyecto para contribuir a asegurar la conectividad entre el bosque de manglar y los bosques contiguos al mismo.

En este caso el escenario de trabajo es el sector conocido como La Loma ubicado dentro de la Reserva Ecológica de Manglares Cayapas Mataje (REMACAM) que incluye 425,88 ha de bosque de manglar y 1566,94 ha del bosque siempreverde de tierras bajas del Chocó Ecuatorial

El área de bosque siempreverde es parte de la Comuna de Afroecuatorianos Lucha y Progreso, que tiene derechos de posesión de la tierra y aproximadamente 1.000 ha del bosque están incluidas en el programa Socio Bosque. La mayoría de los comuneros residen en San Lorenzo (30 minutos en bote) y practican la agricultura de subsistencia de plátano, yuca y coco. Además, extraen madera del bosque para vender y para uso doméstico (p. Ej., materiales de construcción, leña).

Por otra parte, el bosque de manglar adyacente es un área de acceso abierto, donde personas de varias comunidades (por ejemplo, El Viento, Pampanal, Caraño, San Lorenzo) cosechan concha prieta, que es un recurso que está actualmente sobrexplotado. La Comuna Lucha y Progreso solicitó en octubre de 2020 formalmente al entonces Ministerio del Ambiente y Agua se les otorgue el uso y custodia 425,88 ha de manglar, pero aún no obtienen respuesta.

El estado de las áreas de manglares está en buenas condiciones, con árboles que van desde 5,4 m a 26 m de altura de mangle rojo. El área de transición entre manglares y bosques del interior es localmente llamada "manglillo" y presenta mangle jelí (*Conocarpus erectus*) con plantas epífitas como orquídeas y bromelias.

El ProDoc indica que el proyecto deberá trabajará con 12 familias cuya posesión las parcelas se extienden desde los manglares hasta el límite del área protegida (ver mapa).

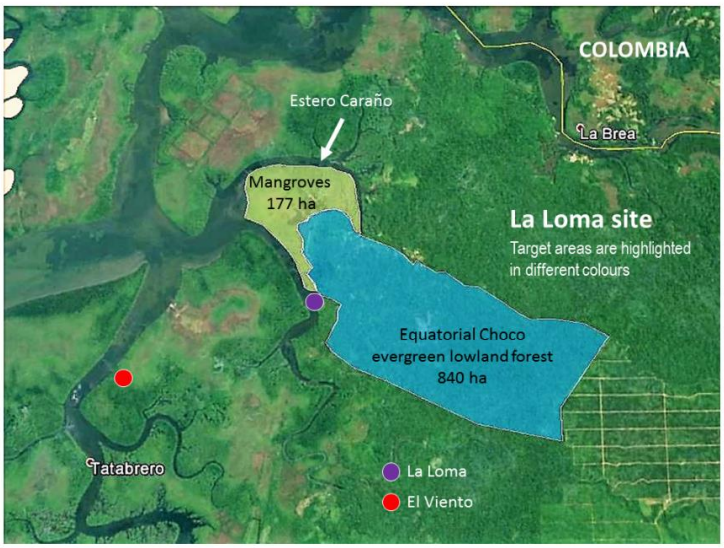

2. OBJETIVO GENERAL

Brindar asistencia técnica a la comuna Lucha y Progreso y a la REMACAM para asegurar la conectividad ecológica entre el bosque de manglar y el bosque adyacente del sector de La Loma dentro de la REMACAM.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar 12 fincas donde sus posesionarios estén dispuestos a desarrollar planes forestales.
2. Proveer asistencia técnica a cada una de las 12 familias en prácticas agroforestales adecuadas a sus necesidades y para mantener las condiciones de conectividad del bosque que se encuentran en sus predios. Además, de implementar acciones claves identificadas con la comuna.
3. Documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas en el marco de los objetivos específicos 1 y 2.
4. Desarrollar propuestas de directrices con base en las lecciones aprendidas documentadas enfocadas en mejorar o restablecer la conectividad los manglares y hábitats del interior.

3. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Los administradores del contrato serán el Gerente del Proyecto y el Director del Programa Marino de CI, quienes vigilarán el correcto y cabal cumplimiento de la presente consultoría. Los administradores podrán solicitar reportes de avance y realizar reuniones, inspecciones y supervisiones, respecto a los servicios o productos establecidos en estos términos de referencia.

4. PERFIL REQUERIDO DEL EQUIPO CONSULTOR

Este proceso está abierto a personas naturales.

No podrán participar servidores públicos del MAATE, funcionarios públicos o personas que estén involucradas en otros proyectos del Estado como REM (Programa REDD Early Movers), Proamazonía, entre otros.

El perfil del especialista requerido se describe a continuación:

Título Profesional	De tercer nivel en las áreas de biología, ingeniería forestal, ingeniería agronómica o carreras afines; constituirá una ventaja poseer título de cuarto nivel en estas mismas áreas y cursos de especialización en manglares y bosques tropicales.
Experiencia General	Experiencia profesional mínima de 5 años desde la obtención del título de tercer nivel en trabajos relacionados con su actividad profesional.
Experiencia Especifica de trabajo	1. Experiencia comprobada de al menos 3 años con comunidades marino costera (de preferencia afroecuatorianas) o que residan en las áreas marinas costeras protegidas de preferencia en la provincia de Esmeraldas. 2. Experiencia comprobada de al menos 3 trabajos o consultorías en gestión de manglares a través de proyectos de conservación de humedales marino costeros, reforestación con especies nativas o desarrollo de planes de manejo de bosques de costeros incluyendo manglar. 3. Al menos una publicación sobre planes de gestión de ecosistemas marino costeros. **4.** Experiencia comprobada con comunidades locales asentadas en áreas de manglar en la Costa ecuatoriana para la gestión de Acuerdos de Uso Sostenible y Custodia del Ecosistema Manglar.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de selección	Puntaje	Valoración máxima (%)
1. Título e instrucción profesional:		
De tercer nivel en las áreas de biología, ingeniería forestal, ingeniería agronómica o carreras afines	10	10
Título de cuarto nivel en áreas de conservación o de uso sostenible de recursos naturales.	5	5

Cursos de especialización en manglares o bosques tropicales.	5 puntos por cada curso de especialización (máximo 2 cursos)	10
2. Experiencia general:	-	
Experiencia profesional en temas de gestión, conservación o usos sostenible de ecosistemas naturales.	2 puntos por cada año de experiencia profesional.	15
2. Experiencia específica:		
Experiencia profesional específica en gestión de manglares o bosques tropicales, trabajo con comunidades marino-costeras y de preferencia dentro de Áreas Protegidas Marino Costeras de Esmeraldas, reforestación con especies nativas y otros trabajos relacionados.	12.5 puntos por cada trabajo o consultoría.	50
Publicaciones sobre planes de gestión sobre ecosistemas de manglar y/o bosques tropicales	5 puntos por cada plan de gestión publicado (como autor o co-autor).	10
TOTAL	-	**100**

5. ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Mantener una reunión inicial con los administradores del contrato para establecer revisar el alcance de los TdR.
- Preparar un plan de trabajo que contenga las actividades y metodologías a utilizar por alcanzar los objetivos y productos indicados en estos TdR.
- Mantener una reunión de arranque con los directivos de la comuna Lucha y Progreso, miembros del MAATE que se considere pertinente, (responsable de la REMACAM entre otros) y la administración del contrato a fin de informar y socializar el alcance de la consultoría y acordar apoyo de la comuna.
- Residir en la zona piloto por un mínimo de 8 días al mes por un periodo de 7 meses.
- Preparar un informe ejecutivo de actividades trimestrales indicando el progreso de la implementación de los objetivos específicos y actividades.
- Reunirse una vez al mes con los administradores de contrato para informar del progreso de las actividades. Esta reunión podrá ser presencial o vía telemática.
- Preparar al menos 12 los planes agroforestales para las fincas pilotos seleccionadas.
- Brindar asistencia técnica que permitan iniciar la implementación de acciones claves de los planes forestales que se elaboren y de las recomendaciones de los estudios técnicos que están en desarrollo por el Proyecto en materia de: i) las especies de árboles parentales claves que existen en el área de bosque de la comuna Lucha y Progreso; ii) delimitación de los terrenos de la comuna, la cobertura del bosque y la frontera agrícola de cada terreno y iii) evaluación de las condiciones

ecológicas actuales del bosque de manglar y bosques interiores (húmedo y seco) de las áreas pilotos en la REMACAM.

- Identificar y documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas en el marco del manejo de las fincas agroforestales. Se mantendrá reuniones con los administradores del contrato para definir e identificar las lecciones y buenas prácticas a documentar; y estructura y contenido del documento.
- Desarrollar propuestas de directrices con base en las lecciones aprendidas documentadas enfocadas en mejorar o restablecer la conectividad los manglares y hábitats del interior.

5.3 PRODUCTOS Y VALORACIÓN

PRODUCTO	**%**
1. Plan de trabajo. Entregado a los 7 días de la firma del contrato	20%
2. Primer informe de actividades ejecutivo trimestral. Entregado a los 92 días de la firma del contrato.	25%
3. Segundo informe de actividades ejecutivo trimestral. Entregado a los 182 días de la firma del contrato.	15%
4. Serie de planes agroforestales. Entregados a los 212 días de la firma del contrato	25%
5. Documento de lecciones aprendidas, buenas prácticas y directrices entregados a los 243 días de la firma del contrato	15%
Total	**100%**

Presupuesto estimado entre USD $ 20.000 – USD $ 22.000. Los valores de cada producto incluyen IVA; y costos que incurriera el consultor por concepto de movilización y alimentación a la zona piloto; además de la logística de talleres o reuniones (alquiler de salones, gastos de papelería y refrigerio) planificados con la comuna Lucha y Progreso de presentarse el caso.

6. PLAZO DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría tendrá un plazo de 258 días calendario contados a partir de la firma del contrato (8 meses y medio).

7. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

No	PRODUCTO	MESES								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Plan de trabajo. Entregado a los 7 días de la firma del contrato	■								
2	Primer informe de actividades ejecutivo trimestral. Entregado a los 92 días de la firma del contrato.			■						
3	Segundo informe de actividades ejecutivo trimestral. Entregado a los 182 días de la firma del contrato.						■			
4	Serie de planes agroforestales. Entregado a los 212 días de la firma del contrato.							■		
5	Documento de lecciones aprendidas, buenas prácticas y directrices entregados a los 243 días de la firma del contrato.								■	